COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día doce de abril del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de las Fuerzas Militares, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **MY INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ, TTE 1° JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA,** y el **S1° INT FÉLIX RAÚL BAEZ CARDOZO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 01/2021 para la "Adquisición de Alimentos" Con I.D. N° 395807.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 01/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - ✓ **MENEVA S.R.L**
  - ✓ **D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**
  - ✓ **MARILIA DEL SOL S.R.L**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	**Empresas**	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	CUMPLE	CUMPLE
3	MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **MENEVA S.R.L., D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos** y **MARINA DEL SOL S.R.L.;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**MENEVA S.R.L.**	**D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**	**MARINA DEL SOL S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MENEVA S.R.L**	**MARINA DEL SOL S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	**MENEVA S.R.L**	**D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**	**MARINA DEL SOL S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

VI. Experiencia.	**MENEVA S.R.L**	**D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**	**MARINA DEL SOL S.R.L.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VII. CAPACIDAD TÉCNICA	**MENEVA S.R.L.**	**D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**	**MARINA DEL SOL S.R.L.**
1. Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente – RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 "Distribuidor"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2. Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA, Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

5. Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico propio o tercerizado, para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6. DD.JJ. de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9. Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizado, en cantidad suficiente, con un mínimo 01 vehículo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los locales autorizados	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10. Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

11. Declaración Jurada de poseer Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

VIII. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	**NO APLICA**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

MENEVA S.R.L.:

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS., EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019).
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente – RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 "Distribuidor.
- Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.
- Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

- Desglose de precios del Ítem N° 09, 23 , 24 y 26; los cuales se encuentran por debajo del 25%; y los Ítem N° 2 y 8, los cuales se encuentran por encima del 15%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2018 y 2019. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.*

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS., EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019).

- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente – RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 "Distribuidor.

- Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.

- Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA, Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

- Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico propio o tercerizado, para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- DD.JJ. de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.

- DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.

- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.

- Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizado, en cantidad suficiente, con un mínimo 01 vehículo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los locales autorizados.

- Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- Declaración Jurada de poseer Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados.

- Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

MARINA DEL SOL S.R.L.:

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS., EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019).
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente – RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 "Distribuidor.

- Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.
- Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.

- Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA, Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

- Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico propio o tercerizado, para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- DD.JJ. de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.

- DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.

- Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizado, en cantidad suficiente, con un mínimo 01 vehículo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los locales autorizados.

- Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

- Declaración Jurada de poseer Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados.

- Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

- Desglose de precios de los Ítem N° 5, 10 y 17, los cuales se encuentran por encima del 15%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día miércoles 14 de abril del 2021, para las 09:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 09:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

Por nota se solicita a las empresas **MENEVA S.R.L., D& M REPRESENTACIONES de Diego Ramos y MARINA DEL SOL S.R.L.:**

- Autorización del Fabricantes o Representante.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día viernes 16 de abril de 2021, para las 09:00 horas a fin de continuar con las tareas de Evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

MENEVA S.R.L.: remite en fecha 16 de abril en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

No así el oferente **D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos y MARINA DEL SOL S.R.L,** quien No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada), por lo que se concluye que **"NO CUMPLEN"**, por lo tanto la oferta pasa a ser desestimada en esta fase.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **MENEVA S.R.L.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: MENEVA S.R.L** **Representante:** **- Edgar Alejandro Añazco Franco** **- C.I.N°: 921153**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: MENEVA S.R.L** **Representante:** **- Edgar Alejandro Añazco Franco** **- C.I.N°: 921153**	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: MENEVA S.R.L** **Representante:** **- Edgar Alejandro Añazco Franco** **- C.I.N°: 921153**	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **MENEVA S.R.L.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
De la verificación de los precios cotizados por la empresa **MENEVA S.R.L.**, presenta en su oferta precios por debajo del 25% y por encima del 15% exigido por la convocante, se procede a verificar el desglose de precios ofertados y el comité de evaluación cree que de ser adjudicados, cumplirá con el servicio requerido. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

c.) Capacidad Financiera

MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.019	2018	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.325.589.935	4.006.974.377	21,09	22,62	21,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	205.137.298	177.108.437				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.019	2018	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	6.070.421.737	5.546.964.178	0,03	0,03	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	205.137.298	177.108.437				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.019	2018	2.018	2017		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0,30	0,40	0,35	Pasa
UTILIDAD	448.946.916	593.017.040				

OBS: La firma **MENEVA S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **MENEVA S.R.L,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

V. Capacidad Financiera.	**MENEVA S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Conforme Resolución General SET 49/14".	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Experiencia
En este punto se observa el Oferente; **MENEVA S.R.L.**, presenta todas las evidencias documentadas, Demuestra la experiencia en Adquisición de Alimentos para Persona con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años (2018 y 2019), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el oferente **MENEVA S.R.L., "CUMPLE".**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**MENEVA S.R.L.**
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS., EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019).	Cumple

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**MENEVA SRL**
1. Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente – RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 "Distribuidor"	CUMPLE
2. Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE
3. Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.	CUMPLE
4. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA, Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico propio o tercerizado, para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

6. DD.JJ. de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
7. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.	CUMPLE
8. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.	CUMPLE
9. Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizado, en cantidad suficiente, con un mínimo 01 vehículo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los locales autorizados	CUMPLE
10. Declaración Jurada de poseer como mínimo 1 (uno) Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE
11. Declaración Jurada de poseer Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados.	CUMPLE
12. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

ITEM N° 1 – LECHE ENTERA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 2 - ACEITE VEGETAL DE GIRASOL

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807
ITEM Nº 3 – VINAGRE BLANCO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM Nº 4 – AZÚCAR BLANCA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM Nº 5 – SAL FINA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM N° 6 – MATE COCIDO SOLUBLE

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM N° 7 – CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM N° 8 – COMINO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM Nº 9 – EXTRACTO DE TOMATE EN CARTON

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM N° 10 – QUESO RALLADO DE 80GR

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM N° 11 – PIMIENTA EN PAQUETE DE 50GR

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM Nº 12 – DULCE DE LECHE DE 1K

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM N° 13 – MAYONESA DE 237 GR

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto MENEVA S.R.L. queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM Nº 14 – FIDEO TALLARIN

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM Nº 15 – FIDEO SPAGETTI

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 16 – HARINA DE TRIGO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto **MENEVA S.R.L.** queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

ITEM Nº 17 – GALLETA MOLIDA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM Nº 18 – PECHUGA DE POLLO

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 19 – CARNE DE CERDO

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 20 – CARNAZA DE PRIMERA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, sin embargo fue descalificado en la FASE 1 - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial) No presento las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta, por tanto **MENEVA S.R.L.** queda en concurso y es quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone a manifiesto que en el presente Ítem el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

ITEM N° 21 – MUSLO DE POLLO EN BOLSA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 22 – LOCOTE

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 23 – TOMATE

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 24 – CEBOLLA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807
ITEM Nº 25 – PAPA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 26 – ZANAHORIA

En el presente ITEM, el oferente **MENEVA S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: a la empresa **MENEVA S.R.L.** la presente **Contratación Directa N° 01/2021**, para la "Adquisición de Alimentos para Persona", conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **MENEVA S.R.L.:** en los ITEM N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDA TETRAPAK DE 1 LITRO	Litros	Caja	600	Los Colonos	Nacional	5.000	3.000.000
2	50151513-002	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL EN BIDON DE 5 LTS.	Unidad	Bidón	70	Natura	Argentina	78.200	5.474.000
3	50171707-001	VINAGRE BLANCO EN BOTELLA DE 750ML	Unidad	Botella	15	La Copa	Nacional	4.890	73.350
4	50161509-002	AZUCAR BLANCA EN BOLSA DE 50 KG	Unidad	Bolsa	19	Villalba	Nacional	243.800	4.632.200
5	50171551-001	SAL FINA EN PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	Paquete	29	Unisal	Nacional	1.840	53.360
6	50201712-001	MATE COCIDO SOLUBLE EN FRASCO DE 75GR	Unidad	Frasco	46	Pajarito	Nacional	23.635	1.087.210
7	50201706-002	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO EN FRASCO DE 170 GR	Unidad	Frasco	20	Nescafe	Brasil	21.850	437.000
8	50171550-005	COMINO EN PAQUETE DE 25GR	Unidad	Paquete	200	Mickey	Nacional	3.250	650.000
9	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE EN CARTON DE 140gr	Unidad	Unidad	1.000	Perita	Nacional	1.130	1.130.000
10	50131802-001	QUESO RALLADO DE 80GR	Unidad	Unidad	100	Serenisima	Argentina	9.000	900.000
11	50171550-010	PIMIENTA EN PAQUETE DE 50 GR	Unidad	Paquete	100	Mickey	Nacional	5.100	510.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

12	5016151 1-003	DULCE DE LECHE DE 1K	Unidad	Pote	50	Los Colonos	Nacional	18.030	901.500
13	5017183 2-001	MAYONESA DE 237GR	Unidad	Sachet	150	Menoyo	Argentina	5.900	885.000
14	5019290 2-001	FIDEO TALLARIN EN PAQUETE DE 400GR	Unidad	Paquete	500	Campo 9	Nacional	2.990	1.495.000
15	5019290 2-001	FIDEO SPAGETTI EN PAQUETE DE 400GR	Unidad	Paquete	500	Campo 9	Nacional	2.990	1.495.000
16	5022110 2-004	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KG	Unidad	Paquete	80	Colonial	Nacional	16.330	1.306.400
17	5018190 4-001	GALLETA MOLIDA EN PAQUETE DE 800gr	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	4.600	920.000
18	5011151 0-003	PECHUGA DE POLLO EN BOLSA POR KG	Kilogramos	Bolsa	199	K-zero	Nacional	8.950	1.781.050
19	5011200 2-001	CARNE DE CERDO	Kilogramos	Bolsa	100	Mutti meat	Nacional	17.500	1.750.000
20	5011200 1-024	CARNAZA DE PRIMERA POR KG	Kilogramos	Bolsa	345	MENEVA SRL	Nacional	35.500	12.247.500
21	5011151 0-001	MUSLO DE POLLO EN BOLSA POR KG	Kilogramos	Bolsa	200	K-zero	Nacional	9.000	1.800.000
22	5010153 8-009	LOCOTE	Kilogramos	Caja	500	Agrovil	Nacional	5.750	2.875.000
23	5010153 8-023	TOMATE	Kilogramos	Caja	500	Agrovil	Nacional	4.500	2.250.000
24	5010153 8-018	CEBOLLA	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	2.935	1.467.500
25	5010153 8-011	PAPA	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	3.165	1.582.500
26	5010153 8-024	ZANAHORIA	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	2.700	1.350.000
		Precio Total							**52.053.570**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Adquisición de Alimentos para Persona"
Con I.D. N° 395807

Monto total Adjudicado CD N° 01/2021, para la Adquisición de Alimentos asciende a la suma de **Gs. 52.052.570 (Guaranies cincuenta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos setenta)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Departamento de Contrataciones del Comando de las Fuerzas Militares, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

FÉLIX RAÚL BÁEZ CARDOZO
SI° INT – MIEMBRO DE COMITÉ

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE 1° JM – MIEMBRO DE COMITÉ

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
CAP INT - MIEMBRO DE COMITÉ

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
MY INT – PRESIDENTE COMITÉ